



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Ministerial

Lima, 30 MAYO 2024

N.º 217-2024-MINEM/DM

VISTOS: El Memorando N° 0021-2024-MINEM/DM del Despacho Ministerial; el Informe N° 189-2024/MINEM-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe N° 562-2024-MINEM/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose vacante el puesto de Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas, resulta necesario encargar dicho puesto a fin de garantizar su continuidad;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Ley N° 30705, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas; el Decreto Supremo N° 031-2007-EM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el puesto de Secretario(a) General del Ministerio de Energía y Minas, a la señora Giovanna María Díaz Revilla, Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Regístrese y comuníquese.

RÓMULO MUCHO MAMANI
Ministro de Energía y Minas

